



VISTOS:

1. La solicitud presentada por la Sra. Olivia Méndez Pareja, encargada del Departamento de Cultura Municipal, para realizar **Fiesta y Concurso Pie de Naranja 2019 con expendio de bebidas alcohólicas**, el día Sábado 05 de Octubre de 2019, en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar **Fiesta y Concurso Pie de Naranja 2019 con expendio de bebidas alcohólicas**, el día Sábado 05 de Octubre de 2019, en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, de acuerdo a lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta las 22:00 hrs.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

Secretario
Municipal
CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
★ **ARTURO PALMA VILCHES**
ALCALDE